



## CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA POSTULAR A LAS BECAS ORDINARIAS SEMESTRE ACADEMICO 2024 – II



**Recepción de expedientes vía virtual en los correos a la beca que van a postular los estudiantes**



**Estimado Estudiante se le exhorta lo siguiente:**

Nº	ACTIVIDAD	FECHA
01	Preparación de expediente por los interesados – estudiantes Sede Central y Filiales.	Del 20 al 31 de JULIO de 2024
02	Recepción de expedientes de becas en sus diferentes modalidades de la Sede Cusco y Filiales.	Del 01 al 20 de AGOSTO 2024.
03	Calificación de expedientes y procesos aleatorios de verificación y otras labores correspondientes a becas.	Del 07 de AGOSTO al 09 de OCTUBRE de 2024
04	Publicación de resultados.	ANTES DE LA TERCERA MENSUALIDAD

Revisar detalladamente los requisitos establecidos a la modalidad de beca que postula.  
Revisar el instructivo de becas ordinarias.

**Es OBLIGATORIO incluir en su expediente los siguientes formatos para postular a la BECA PARCIAL, TOTAL E INTEGRAL Y ACTUALIZACION DE DOCUMENTOS Y DATOS**

- Solicitud dirigida a la Srta. Rectora de la UAC.
- 02 Declaraciones Juradas (De Autenticidad de documentos y de estudiante que trabaja).
- 04 Cartas (Carta de compromiso, Autorización de Uso de Datos de estudiantes y de padres Personales y Laborales, de haber sido beneficiado con la beca o no antes a la petición actual).

Todos los formatos de Declaraciones Juradas y Carta se encuentran en la página web y en el ERP de la UAC, juntamente con los requisitos de becas en sus diferentes modalidades.

Mantener el orden de los requisitos de BECAS en sus diferentes modalidades a la que postula.

Es de aclarar los estudiantes que trabajan deberán de llenar la Declaración Jurada correspondiente y tiene que ser legalizado por el Notario.

**Cabe señalar que los formatos antes detallados NO deberán ser alterados y deberá consignar todos los datos requeridos; debidamente FIRMADOS Y CON HUELLA, de manera LEGIBLE.**

**Llenar todos los casilleros de la Ficha Socioeconómica es muy importante para la evaluación.**

Revisar el expediente de solicitud de beca antes de presentar, el mismo que deberá cumplir con TODO lo requerido y deberá ser remitido en **UN SOLO CORREO**; caso contrario se denegará sin lugar a subsanar, bajo ninguna circunstancia y/o motivo. **Todos los requisitos cada semestre académico se actualiza.**

**Los plazos establecidos NO serán ampliados bajo ninguna circunstancia y/o motivo.**

Los expedientes presentados extemporáneo al cronograma de las fechas, **NO serán considerados** bajo ninguna circunstancia y/o motivo.

Se constatará la veracidad de la información proporcionada, bajo responsabilidad de cada estudiante que postula.

**Nota:** Todos los estudiantes que soliciten becas parciales, total, integral y actualización de documentos y datos, deben de presentar al correo institucional a la beca que postulan, **NO CONFUNDIRSE DE CORREO.**

**DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.**